



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 SEP 2023

Proceso N° 2022-00216

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Se incorporan al expediente las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla en el bien inmueble objeto de usucapión, allegadas por la parte actora en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 7 de octubre de 2022 (fl. 48), la cual cumple con los requisitos establecidos en el num. 7 del art. 375 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que la demanda ya se encuentra inscrita en el folio de matrícula Nro. 50S-438619 (fl. 38), por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia respecto del inmueble objeto del presente proceso, por el término de un (1) mes de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del art. 375 citado. Se advierte que la valla deberá permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento, en cumplimiento de la norma antes citada.

2. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede (fl. 37) y previo a realizar la designación de curador *ad litem*, se ordena el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE NUBIA MARIA GIRALDO JIMÉNEZ**. Por Secretaría se proceda con la inclusión de los éstos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación, tal como se dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.

Una vez haya transcurrido ese término sin que comparezcan quien allí se emplaza, se les designará curador *ad litem* para que los represente en el proceso, quien será notificado de la demanda.

3. Por Secretaría, remítase copia del expediente digital o link a la apoderada de la parte actora, al correo indicado en su solicitud (fl. 41).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Circuito Judicial Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se notifico por Estable
 No. 256

Fecha 11 SEP 2023

Secretaría,

